I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 21 NOV 2024

VISTOS,

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 41 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Rentas por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, ampliación de giro, patente profesional, permiso transitorio, permiso ambulante que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 6210

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE ANULACIÓN PATENTE

ROL	**208882**	
NOMBRE	**TRANS-AGUA SPA**	A
RUT	**76.744.066-9**	. . -
DIRECCIÓN	**LAS ENCINAS N°780**	A :
REP. LEGAL		
RUT	. . -	
GIRO	**TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. de Patentes Comerciales
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECCIÓN DE RENTAS (S)

Cristobal Zulmelzu
Fecha de emisión 14-11-2024
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Rentas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales